



Gobierno del Estado de Sonora Secretaría de la Contraloría General

Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del

Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora.







PRESENTACIÓN

Septiembre de 2014

Dentro de la filosofía plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo de la presente Administración, se propone tener como centro de nuestra actuación al ciudadano, observando un conjunto de valores fundamentales como criterios de decisión y acción para el buen desempeño del gobierno.

Pretendemos, que la sociedad sonorense sea quien vigile y se beneficie de la práctica de estos valores, y cumplir con hechos las expectativas de cambio que la ciudadanía demanda.

El presente Código de Ética y Conducta, tiene como propósito principal guiar el actuar que debe tener el servidor público en el quehacer diario e impulsar un compromiso de actuación apegado a principios y valores que nos hagan sentir orgullosos de pertenecer a la Administración Pública Estatal.

Este documento, es el resultado del trabajo conjunto, del personal de cada Dependencia y Entidad de esta Administración Estatal, quienes se han dado a la tarea de establecer los principios generales que deben guiar el actuar de todo Servidor Público, incluyendo integridad, prudencia y responsabilidad, desprendiéndose de ellos la calidad del trabajo, el clima laboral y la atención al ciudadano.

Es nuestro deber, el de todos y cada uno de los funcionarios, vivirlos diariamente.

C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo. Secretaria de la Contraloría General del Estado de Sonora.







JUSTIFICACIÓN

Para alcanzar la excelencia en el comportamiento humano y laboral se requiere crear una verdadera cultura, basada en valores éticos y morales que ayuden al cumplimiento correcto de las funciones y deberes propios de cada funcionario, propiciando que el ejercicio público se desenvuelva en un alto nivel que incluya mejora continua en el actuar personal, desempeño con eficiencia, eficacia y transparencia, así como mantener un ambiente de cordialidad en el desempeño laboral.

Por esa razón, se emite el presente documento.

OBJETIVO

Este Código tiene por objeto fundamental, establecer una guía para fortalecer y fomentar la mejora continua en el servicio público, motivando la práctica de valores y principios éticos que ayuden al crecimiento humano y laboral de los servidores públicos.

Para los efectos de este Código las expresiones "funcionario", "empleado público" y "servidor público" tendrán un mismo y único significado.

ALCANCE

El presente documento es la base de actuación de todo el personal que labora en el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, que se compromete a practicar, voluntariamente, una conducta ética y profesional, a fin de preservar la integridad del desempeño particular y general de todos los que colaboramos en este Gobierno, además se hará del conocimiento de toda la ciudadanía a través de sus páginas de Internet.

COMPROMISO

El compromiso de todos y cada uno de los Servidores Públicos, es observar el presente Código de Ética y Conducta, y comportarse en el desempeño del servicio público con apego a su contenido.







PRINCIPIOS ÉTICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

CÓDIGO DE ÉTICA

Para los efectos de este Código, son principios rectores de la conducta de los servidores públicos, los contemplados en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y los valores del Nuevo Sonora, que son:

Humano, Sensible, Ciudadano, Democrático, Institucional y Equitativo.

Humano-Respeto

Reconozco la dignidad ajena y la propia, brindo a todas las personas un trato amable y cortés, con actitud de servicio, sin distinción alguna, sin importar su condición y circunstancia, en un marco de pluralidad.

Sensible-Empatía

Reconozco que todos somos ciudadanos, de la misma clase y calidad, y como servidor público sirvo a los ciudadanos y son éstos el centro de mis decisiones, me pongo en su lugar, presto atención a lo que me dicen o me piden y soy sensible a su requerimiento y/o necesidad.

Ciudadano-Responsabilidad y preservación del medio ambiente

Realizo mi labor con un alto sentido de trabajo en equipo, cumplo con calidad las funciones que me son asignadas, muestro disposición y lealtad a la Institución, mantengo un inquebrantable compromiso con los valores y principios éticos.

Participo y promuevo todas aquellas acciones y programas que se implementen, que estén directamente relacionados con el medio ambiente.







Democrático-Imparcialidad

Brindo un trato digno, escucho y atiendo a las personas, objetivamente, sin predisposición, en un ambiente de igualdad, no concedo ni preferencias ni privilegios, mi actuación se apega al marco normativo, bajo los principios y valores que enaltecen la función pública.

Institucional-Lealtad y Honestidad

Actúo siempre con apego a la verdad y a la legalidad, siendo honesto, auténtico y objetivo.

Equidad-Justicia

Doy a cada uno lo que le corresponde como base de mi actuar, para mantener la armonía entre los servidores públicos y la ciudadanía.







CÓDIGO DE CONDUCTA

El servidor público de <u>buena conducta</u>, es aquel que durante el ejercicio de sus funciones, se comprometa a cumplir cabal y rigurosamente los siguientes principios rectores.

Humano-Respeto

- 1. Evito conflictos con quienes no piensan igual que yo.
- 2. Se escuchar con atención y respeto las necesidades del ciudadano y le doy respuesta oportuna y de manera responsable.
- 3. Evito el uso de palabras ofensivas o inapropiadas en mis conversaciones.
- 4. Brindo con amabilidad y tolerancia los servicios e información que requieran los ciudadanos, sin tener en consideración su condición ideológica, social o económica.

Sensible-Empatía

- 5. Fomento la cortesía y amabilidad, entre compañeros de trabajo, colaboradores y público en general.
- 6. Respondo con buena disposición a todo requerimiento de información y muestro voluntad por actuar positivamente en situaciones especiales.
- 7. Tengo en todo momento una actitud positiva como punto de partida para el éxito y desarrollo organizacional.
- 8. Trabajo en armonía y de manera productiva, contribuyo para crear y mantener un clima laboral sano.
- 9. Demostraré actitud de confianza, colaboración y apoyo hacia el interior y exterior de la Institución.

Ciudadano-Responsabilidad y Preservación del medio ambiente

10. Asumo las consecuencias de mis actos y cada día hago un esfuerzo consciente para mejorar mis actitudes.







- 11. Tengo en cuenta en todo momento, que mi compromiso es con los ciudadanos, a quienes sirvo.
- 12. Participo activamente en campañas hacia el interior del Gobierno y pongo en práctica el uso de las cuatro "R" del reciclaje: Recicla, Reutiliza, Reduce y Rechaza; y pongo énfasis en los recursos propios de la Institución en la que colaboro.
- 13. Informo a las áreas y personal competente sobre el funcionamiento irregular y fallas que presenten los equipos e instrumentos de trabajo, que representen un riesgo para el personal y/o las propias instalaciones.
- 14. Me aseguro que al término de mi jornada laboral, los aparatos eléctricos o electrónicos y las luces que no se vayan a utilizar estén apagados, así como cerrar los accesos a mi área de trabajo.

Democrático-Imparcialidad

- 15. Trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la atención y la calidad de los servicios que ofrecemos.
- 16. Escucho y respeto las diferentes expresiones, ideologías, creencias y costumbres.
- 17. Brindo con amabilidad, paciencia y tolerancia los servicios e información requerida por los ciudadanos.
- 18. Acepto y aprovecho la crítica constructiva.
- 19. Le doy valor a la experiencia adquirida y me comprometo para trabajar por una mejora continua, tanto en lo personal como en la calidad de los servicios que presto.

Institucional-Lealtad-Honestidad:

- 20. Respeto el tiempo y las actividades de los demás, evito distraerlos del cumplimiento de sus funciones.
- 21. Cumplo con mi horario de trabajo y aprovecho al máximo el tiempo en el desarrollo de las actividades que me han sido asignadas. Además, soy proactivo buscando mejorar en mi desempeño laboral diariamente.
- 22. Hago uso de los recursos y bienes materiales de la Institución para los fines que han sido destinados, nunca para el uso y/o beneficio personal o de terceros. No utilizaré el vehículo, equipo de cómputo, teléfono, copiadoras, herramientas, papelería, información interna, dinero, etc., para fines personales o de terceros.







- 23. No promuevo ni obtengo privilegios, gratificaciones, ventajas o cualquier trato preferencial, derivado del puesto en el que me desempeño. Entiendo que de hacerlo, estaría violando el presente Código.
- 24. Manejo únicamente la información necesaria para el cumplimiento de las funciones de mi posición laboral y guardaré la debida confidencialidad y reserva de los asuntos que se encuentren a mi cargo.
- 25. Fortalezco las Instituciones de Gobierno realizando las actividades de mi puesto con rectitud, respeto y lealtad.

Equidad-Justicia

- 26. Oriento y apoyo sin distinción alguna, a las personas que solicitan mis servicios.
- 27. Denuncio conductas y situaciones irregulares que implican el incumplimiento de cualquier norma establecida para el servicio público.
- 28. Ofrezco a mis compañeros de trabajo y a los ciudadanos, un trato basado en el respeto, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- 29. Soy proactivo en mejorar mi competencia profesional para contribuir cada día a conseguir los objetivos de la Institución.
- 30. Reconozco y celebro las contribuciones individuales de mis colaboradores y compañeros de trabajo.

Confirmo que he leído este Código de Conducta y me comprometo a practicarlo durante mi desempeño como servidor público del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Todo servidor público que conozca de cualquier hecho contrario a los principios y conductas establecidas en el presente Código, está en el deber moral de informar a los directivos de la Institución donde preste sus servicios el presunto infractor.







SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO ENLACES PROMOTORES NUESTROS VALORES

Georgina Rodríguez de San Miguel

Fuentes CEA

Angélica Bonillas Moreno CECOP

Alfredo Castro Lugo CECYTES

Anna Córdova Moras CEDEMUN

Omar Valenzuela Terán CEDES

Martha Lourdes Rosas Rosas CEDIS

Irma Romo Salazar SSP

Luis Ernesto Flores Fontes COBACH

Mario Galván Fonseca COFETUR

Ma. Eduwigues Castro CONALEP

Lorena Elías Pacheco COPRESON

Manuel López Mascareñas COVES

Lic. Bernardo Urquijo Lugo. DIF

Genoveva García Vilches ISJ

IcelaFimbresSamaniego HIES

Carolina Quiros Ramírez HOES

Grisel Karina Gaytán Morales CEDIS

Marco Antonio Celaya Leal OCDA - ISJ

Manuel Cuen. Fondo Nuevo Sonora

Miriam Bibriesca González. ISC

Mayra Palafox Mungarro CECYTES

Martha Reyna Reynoso Vidal SEC

Jorge Estrada Alcántar RADIO SONORA

Beatriz Aranda Alvarez SIDUR

Lorena Ordoñez Soler SECRETARÍA ECONOMÍA.

Marissa Sánchez Miranda IBEES

Norma Galindo Sánchez ICATSON

Gisella Mendívil Leyva COPRESON

Lilian Ochoa Ayón IFODES

Federico Castillo Duarte ISC

Ana Teresa García Cayetano ISEA

Arturo Bloch Salcido ISIE

Guadalupe Moreno Limón FONDO NUEVO SONORA

Angélica Pacheco Carballo ISM

Jesús Valencia Peralta ISSSPE

Fernando Chapetti ISSSTESON

Lizbeth Herrera Landavazo ISSSTESON

Hernán Chavez Boubión SCG

Angel Omar Godinez Valdez JCES

Georgina Escalante Vega IAES

Gpe. Beatriz Rodriguez Leyva. REGISTRO CIVIL

Lucía Gpe. Contreras Ruíz. SEC

Juan Pablo Robles Contreras MUSAS

Marcos Monteverde Durán SSP

Amanda Angelina Ocaño Valenzuela SEC

HectorVillalbaSanez ISSPE

Alonso Barreras Arredondo. PGJES

Mayra Palafox Mungarro CECyTES

Zulema Gastelum Palma. TU CENTRO DE CONTACTO

CIUDADANO

Cristian Vinicio López del Castillo ITESCA

Raul Millán Corral UTS

Norma T. Tarazón Curlango ITSC

Jorge Alberto Cota Reyna OCDA UTH

Gilberto García Rocha UTN

Socorro González Barajas ITSPP

Fernando Murillo Platt. SCG

Enríque Mendivil Mendoza SCG

Arminda Moreno Valenzuela SCG

Janeth Salazar Arvizu. REGISTRO CIVIL

José R. Espinoza G. TELEFONIA RURAL

Luis Chazarolwaya IAES

Hugo Alejandro Águila Siqueiros. SECRETARÍA DE

GOBIERNO

Gabriela Pitterson Rosas SAGHARPA

Víctor Partida Lacarra SCG

Daniel Enrique Ibarra Váldez SEDESSON

Ariel Bernal Reyes SECRETARÍA DE SEGURIDAD

PÚBLICA

Rosalba Torres PGJES

Juan Pablo Robles Contreras MUSAS







BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora.
- Plan Estatal de Desarrollo 2009- 2015
- " Diccionario de Valores.
- " Axiología. Agustín Basave Fernández del Valle.
- Mabilidades para la vida (Guía práctica para educar con valores). Secretaría de Educación Pública.



